21

Decreto N. 26.667.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

QUE DESTINA A PRESTAR SERVICIOS EN EL EJERCITO NACIONAL AL TENIENTE 1° DE ADMINISTRACION DE RESERVA DON CESAR R. CANDIA.-

---

Form. 29

N°. 8839.-

S.3.N°..... Asunción, 2 de ~~Mayo~~ Junio de 1.948.-

VISTOS: la presentación hecha por el Teniente 1° de Administración de Reserva don César R. Candia ante la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército y elevada por los conductos jerárquicos correspondientes al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N° 1658/48), en la que solicita su reincorporación al Ejército Nacional, el Informe N° 339/48 del Departamento de Contabilidad del citado Ministerio; de conformidad con las disposiciones del Art.107 del Decreto-Ley N° 17.838 del 2 de abril de 1.943,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.- Destínase a prestar servicios en el Ejército Nacional, al Teniente 1° de Administración de Reserva don César R.Candia.-

Art.2°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Fc.